

objeto, los pronunciados de Guadalajara invitaron al general Uraga á que se adhiriese al plan que habian proclamado. El Gobierno, que tuvo noticia de aquella invitacion, y que temia fuese aceptada por el hombre á quien habia separado del mando de su division, le envió una orden para que se presentase en la capital de Méjico. El general Uraga, que sospechó que la idea del Gobierno fuese la de ponerle preso, contestó que obsequiaria la orden cuando se hallase restablecido de su salud. El Gobierno hubiera querido castigar esta contestacion que le humillaba; pero no teniendo fuerzas para hacerse obedecer, hizo como que se daba por satisfecho, aunque el público tradujo su condescendencia á extrema debilidad.

1852. Prevalido del estado anárquico en que se encontraba el país, el conde Gaston Raousset de Boulbon, continuaba su marcha al frente de su fuerza por el Estado de Sonora, despreciando las comunicaciones del gobernador y del comandante general. En vista de su arrogancia y su desobediencia, la legislatura del referido Estado expidió un decreto por el cual se facultaba al Gobierno del mismo para que auxiliase al comandante general con los recursos que necesitase, para obligar al conde Gaston Raousset de Boulbon á respetar las leyes y autoridades. El conde, orgulloso de su fuerza, y despreciando las notas que se le enviaban, seguia su marcha sin encontrar obstáculo ninguno á ella. Habiendo pasado mas allá del pueblo de la Magdalena, y hallándose como á cuatro millas de distancia del de San Ignacio, el prefecto le envió una comunicacion con fecha 1.º de Octubre diciéndole, que acababa de saber que la fuerza de

franceses que se hallaban á sus órdenes se encontraban en los pueblos de aquel partido, á una legua de distancia del de San Ignacio: que este supuesto y siendo su obligacion, como prefecto, procurar y celar por la seguridad y tranquilidad pública, le suplicaba se sirviese anunciarle cuál era el objeto con que permanecia con sus subordinados en aparatos de guerra, y si podrian él y sus conciudadanos, que estaban bajo su jurisdiccion, contar garantizadas sus personas y sus intereses. La contestacion del conde Gaston Raousset de Boulbon, aunque tranquilizadora para el prefecto, revelaba la actitud hostil que habia tomado al verse contrariado por el gobernador y el comandante general. «Ya la voz pública», contestaba, «os ha de haber enterado sobre los hechos que motivan la forma y el aparato militar de los hombres que yo mando: así tambien no habeis de ignorar que nada tienen que temer de mí los ciudadanos mejicanos, ni en sus personas ni en sus propiedades. Nunca jamás he tomado cosa alguna por la compañía sin que no se pagara inmediatamente. Si cree el comandante general y su señoría el gobernador que deben dirigirme amenazas de una violencia extraña, me fuerzan á acudir á las armas para la defensa de mis derechos desconocidos, de la justicia y de la libertad violadas en mi persona y en la de mis compañeros de armas: nosotros haremos uso, no contra vosotros; pero sí contra el comandante general y contra un Gobierno que abusa de su autoridad al beneficio de intereses personales. No tengo otros enemigos que éstos: me declararon la guerra, y fuerza es para mí aceptarla. En cuanto á los sonorenses y á los pueblos desgraciados que gimen bajo



la servidumbre y la necesidad, ya saben muy bien todos ellos que su causa y la mia están unidas, puesto que ellos y yo somos víctimas de la misma tiranía y nos vemos sacrificados juntos á la rapacidad de los hombres que gobiernan la Sonora. El comandante general y el gobernador nos llaman piratas. El sentido público confiesa en voz alta que nosotros somos los verdaderos apóstoles de la civilizacion, los enemigos de la servidumbre y los soldados de la libertad.»

1852. Esta contestacion, como se ve, mas tenia el carácter de una proclama excitando á la rebelion contra el Gobierno del Estado, que el de una mision pacífica y tranquila. Algunos periodistas de la oposicion criticaron la conducta observada por el gobernador de Sonora y del comandante general, diciendo que su excesivo celo prohibiendo internarse á una fuerza que, por su corto número no podia infundir temores, habia provocado un conflicto. Pero, en mi juicio, la crítica era injusta. La gente con que se presentó el conde Gaston Raousset de Boulbon no podia, con efecto, pretender la conquista de ninguna parte del territorio mejicano; pero sí podia ser el principio ó núcleo de otra fuerza mayor, atendida la proximidad de la California, receptáculo de todos los aventureros del mundo. Sabido era que la fama de las riquezas que en sus minas encerraba la Sonora, habia despertado la codicia de muchos; y Méjico tenia la amarga y reciente experiencia de lo que le habia acontecido con los colonos de Tejas, para no temer que sucediera lo mismo con la region aurífera que se trataba de poner en explotacion, si á los extranjeros que anhelaban establecerse en ella se les permitia

entrar armados. Deber del Gobierno de Sonora era, pues, en virtud del corto número de tropas de que podia disponer, de la imposibilidad de que el Gobierno general le enviase recursos, de la distancia á que se hallaba del centro del país y del extenso terreno que tenia que vigilar, prevenir toda eventualidad funesta con los que trataban de colonizar. La colonizacion es un bien para todos los países, porque los brazos llevan el trabajo, y el trabajo produce la riqueza: las autoridades de Sonora lo comprendian así, y la daban proteccion y buena acogida; pero exigian, en cambio, una cosa á todas luces justa: que los colonos se sujetasen á las leyes que regian el país, y respetasen sus autoridades para mantener incólume el señorío de Méjico. Que la conducta del conde Gaston Raousset de Boulbon no estaba de acuerdo con los deberes que le imponia la condicion de colono que tomaba al ir á explotar con su gente las minas de Arizona, está demostrado en una carta que con fecha de 4 de Setiembre le dirigió D. José de Aguilar, sócio de la compañía restauradora que habia llamado al expresado conde para proteger la explotacion del mineral de Arizona. «He sabido», le decia, «la desagradable noticia de su resistencia á presentarse en Arispe á recibir órdenes y formar compromisos con el señor comandante general para la seguridad del Estado y buen orden de la fuerza extranjera que V. conduce, bajo el nombre de auxilio para el reconocimiento de la compañía restauradora en el mineral de la Arizona. Esa resistencia, señor conde, no puede menos de ser imprudente y trabajada con expresa intencion de echar por tierra todos los cálculos y esperanzas de dicha compañía; ¿pues cómo po-



drá hacer sus reconocimientos y esperar la proteccion de las autoridades del país, en la abierta resistencia de V. á obedecer sus disposiciones? ¿y á qué autoridad reconoce V. en el Estado, cuando se niega á los llamados de la comandancia general? Bien puede V. seguir en su opinion; pero advierta que la comandancia general y el Estado tienen fuerzas para reprimirle, y que las autoridades de Sonora no son tan pasibles para sufrir la ofensa que V. les hace en esa especie de indiferencia con que V. pretende verlas, confiado en la hospitalidad que se le dió, al dejarle introducir por el puerto de Guaimas con una fuerza extranjera: V. será el único responsable á la compañía restauradora del mal éxito de su empresa; y V. tambien lo será al Estado de Sonora á quien pretende ultrajar haciéndose superior á las leyes. Reflexione V., señor conde, en los males que su resistencia acarreará á la empresa, á V. mismo; y si estas consideraciones no son bastantes, téngalas al menos de la suerte de los franceses que le acompañan, y de los que se hallan establecidos en Sonora; pues un paso imprudente de parte de V. les borraría todas las buenas simpatías que han sabido crearse con los sonorenses y que están á punto de perderse, en la obstinacion en que V. se manifiesta para reconocer las leyes del país. Yo, por mi parte, así como el señor Jimenez lo ha hecho, desde luego protesto contra cualquier paso de V. que no esté en consonancia con el respeto de la autoridad y leyes del país, y ese denunció que se hizo del mineral de la Arizona, como sócio de la compañía, lo retiro y doy por ninguno, desistiendo de los derechos que á él da, desde el momento mismo que V. se funde en él para apode-

rarse por la fuerza, ó en desconocimiento de las autoridades del Estado.»

Ya se ve, pues, que la compañía restauradora no aprobaba la actitud con que se habia presentado el conde Gaston Raousset de Boulbon, y que el Gobierno de Sonora tenia motivos para sospechar de las intenciones de aquella fuerza. El conde Raousset de Boulbon siguió su marcha hácia la ciudad de Hermosillo, donde se hallaba con sus fuerzas el comandante general del Estado D. Miguel Blanco. Este, al tener noticia de aquel avance, se dispuso al ataque, haciendo todos los preparativos que juzgó necesarios. Pronto llegó el conde Raousset al frente de la poblacion, á la cual atacó con impetuoso brio, apoderándose al fin de ella. Este revés, aunque sensible, no desmayó á las autoridades de Sonora, antes hizo redoblar sus esfuerzos, y el osado conde se vió muy pronto con considerable número de contrarios, resueltos á arrojarle del suelo que ocupaba. Por su parte, el conde no perdonaba medio para promover una rebelion en el Estado contra el gobernador y el comandante general, ofreciendo á los descontentos su apoyo.

1852. Mientras en Sonora, pues, se preparaban á combatir á la fuerza capitaneada por el conde, y éste se disponia á continuar la lucha, la revolucion de Guadalajara iba cobrando proporciones alarmantes para el Gobierno. Éste sabia que el general Uraga continuaba recibiendo emisarios de los pronunciados de aquella plaza invitándole á que pasase á tomar parte en los acontecimientos; pero temiendo una nueva desobediencia, no se atrevia á exigirle imperiosamente que se presentase en Mé-



jico. El público no ignoraba nada de esto, y aquella tolerancia y disimulo del Gobierno denunciaban bien claramente que se hallaba impotentey débil para hacerse respetar. Un acto vino, entre otros muchos, á patentizar mas y mas la debilidad del Gobierno y á poner en relieve la ligereza con que obraba el poder. El disgusto que habia causado el decreto de 21 de Setiembre sobre libertad de imprenta, se manifestaba mas pronunciado cada dia; la exposicion que la suprema Corte de Justicia habia elevado pidiendo su derogacion, como contrario á las instituciones que regian, dió motivo á que se aumentase el desprestigio del Gobierno; y al fin éste, viendo que habian protestado contra el expresado decreto, no solo la suprema Corte de Justicia, sino tambien el Consejo de Gobierno y las legislaturas de los Estados, excepto Michoacan, Querétaro y San Luis, y encontrándome abrumado con el peso del descontento general, se vió obligado á derogar el referido decreto el 13 de Octubre, esto es, á los veintitres dias de haberlo publicado. Pero en política los errores cometidos dejan una profunda huella en el sentimiento de los pueblos que han sufrido sus consecuencias; y aun cuando se trate de corregirlos, el mal que han causado ya, mantiene vivo el disgusto de los ciudadanos contra el que los ha cometido, pues se tiene por indisciplpable la falta de meditacion en los hombres que rigen los destinos de una nacion. El paso, pues, dado por el Gobierno al decretar la restriccion de la libertad de la prensa, denunciaba imprudente ligereza: la providencia dictada derogando ese mismo decreto, extrema debilidad. Con estos dos defectos es imposible la duracion de ningun Gobierno, y el de Arista pa-

recia, por lo mismo, herido de muerte. Bien lo conocian sus adictos, y por lo mismo, se esforzaban en dar á sus actos el colorido de la justicia. Pero con los actos de los gobernantes sucede lo que con las píldoras: por mas que se doren, si son inconvenientes y amargas, dejan percibir, despues que se han tomado, el sinsabor de su esencia y los dolorosos efectos de las malas condiciones de la medicina. La prensa oficial, para cumplir con su mision de elogiar al Gobierno, presentaba como conveniente al bien general del país, todos sus actos, y pintaba con el colorido mas negro las providencias que los sublevados dictaban en los puntos que ocupaban. Éstos, por su parte, no se descuidaban en lisonjear los deseos de todas las clases, manifestando que el objeto de la revolucion era poner término á los abusos del poder y á los males que aquejaban al país. Deseando los que enarbolaron en Guadalajara el estandarte de la rebelion atraer á sus filas á todos los des-

1852. contentos de influencia, continuaron invitando al general Uraga á que tomase parte en la revolucion, haciéndole proposiciones honrosas. Comprendiendo el expresado general que el Gobierno trataria al fin de castigar la contestacion que le habia dado rehusando presentarse á él pretextando enfermedad; disgustado al mismo tiempo de la marcha que llevaba el poder, y creyendo por último que la revolucion tenia un objeto noble, se puso á la cabeza de una fuerza de 130 hombres de caballería y de una seccion de artilleros con un cañon y tomó el camino de Guadalajara el 16 de Octubre.

El dia anterior, por haberlo así dispuesto el Gobierno, se abrieron las sesiones extraordinarias de la Cámara de



diputados, con el objeto de ver qué recursos se creaban para combatir la revolucion.

El plan de ésta, proclamado en Guadalajara, recibió una tercera modificacion el 20 del expresado Octubre. Las personas mas caracterizadas de la ciudad de Guadalajara, por su saber, su posicion social y su honradez, ajenas todas al ejercicio de las armas, y animadas del laudable pensamiento de evitar la lucha fratricida, se reunieron en junta en el *Hospicio de pobres*, de aquella poblacion, eligiendo el expresado local como el mas á propósito por hallarse fuera del recinto fortificado por los sublevados. La junta se componia de propietarios, comerciantes, eclesiásticos, médicos y magistrados, sin que en ella se encontrase un solo militar. Era la primera vez que la gente pacífica, honrada y laboriosa, enemiga de los trastornos públicos, se reunia para presentar su deseo en la marcha que debian seguir los asuntos políticos. En el plan formado por aquella respetable junta se decia que los que la suscribian, lo hacian estimulados única y exclusivamente por el deseo mas vehemente de obtener la pacificacion del Estado, amenazado en aquellos momentos por todos los horrores de la guerra civil, y de que aquel paso influyese en la pacificacion general de la república: que impuestos detenidamente por el abogado D. Lázaro J. Gallardo, de que tan importantes objetos se lograrían, haciendo las fuerzas de la plaza y el Gobierno del Estado algunas modificaciones al plan proclamado el 13 de Setiembre; que considerando estos loables fines, era preciso alejar toda aféccion personal, se decidieron á presentar un tanto del plan formulado conforme á las exigencias de la opinion pública.

En aquel acto, los eclesiásticos que se hallaban presentes, protestaron, que: siendo su mision de paz, y no debiendo mezclarse, por ningun título, en las cuestiones políticas, se entendiera que su comparecencia en aquella junta solo tenia por objeto interponerse para evitar todo derramamiento de sangre entre individuos que debian considerarse como de una misma familia: que bajo esta inteligencia unian sus sufragios á los de los demás señores presentes, supuesto que todos estaban animados de las mas sanas intenciones y de las propias miras. Bajo estos conceptos, los que suscribieron el acta, acordaron dirigir al gobernador D. José María Yañez las bases que, en concepto de la junta, eran la expresion de la voluntad nacional, con el objeto de que las aceptasen los sublevados. El plan contenia muchos de los artículos proclamados en el anterior. En uno de ellos se decia, que al ocupar la capital de la república las fuerzas nacionales, el general en jefe, á los treinta dias convocaria un Congreso extraordinario, compuesto de dos diputados por cada Estado, que serian nombrados conforme á la ley que sirvió para elegir el Congreso el año de 1842: que este Congreso reunido, procederia á la eleccion de presidente interino que duraria lo que faltaba al cuatrenio constitucional: que arreglaria el comercio interior y exterior por medio de moderados aranceles que moralizasen el ramo, y acabasen con el contrabando de que era víctima el comercio de buena fé: que sistemara la defensa de la frontera y de los Estados fronterizos contra las invasiones de los bárbaros: que formara la planta general de una administracion económica, para que los pueblos se librasen de algunas gabelas: que diera



una ley de amnistía para todos los delitos políticos: que, con el fin de que los pueblos comenzasen á sentir las mejoras de una positiva reforma, cesaban las contribuciones de capitacion y de excepcion de guardia nacional; y terminaban las bases, como terminaban las verificadas en la junta celebrada en San Francisco entre Blancarte y los jefes sublevados, diciendo que se invitaria al general Santa-Anna á que volviese al país, y á que contribuyese al restablecimiento del orden y de la paz.

1852. Presentado el nuevo plan corregido por los vecinos á Blancarte por el gobernador Yañez, fué aceptado el mismo dia 20 de Octubre por él y la guarnicion, con regocijo de la ciudad entera. La noticia de haber figurado en aquella junta las personas mas notables de Guadalajara, dió al movimiento revolucionario una fuerza moral imponderable. El Gobierno, al saberla, trató de ridiculizarla; pero nada alcanzó. Como la escasez de dinero en las arcas de la hacienda era la que se hacia sentir en la vacilante marcha del Gobierno, el ministro D. Guillermo Prieto, con el fin de adquirirlo, pasó una iniciativa al Congreso con fecha 25 de Octubre, pidiendo á la Cámara la facultad para un préstamo de *tres millones* de duros, y el aumento de las contribuciones directas en un cincuenta por ciento, de todos los Estados de la federacion. Esta iniciativa del ministro de Hacienda, no halló buena acogida ni en la prensa adicta al Gobierno. El mismo D. Guillermo Prieto confesaba que el crédito del Gobierno estaba perdido, porque casi nunca habia cumplido con las estipulaciones que él mismo se habia impuesto cuando habia tenido necesidad de conseguir alguna suma de dinero; y como sin crédito no

hay garantía, y sin garantía no puede haber préstamo, el que se le concediese á D. Guillermo Prieto tenia por fuerza que efectuarse pidiendo la suma á prestamistas á quienes se les proporcionasen grandes ventajas. Respecto del aumento de contribuciones en un 50 por 100, podia servir de pretexto en algunos Estados para resistir el cumplimiento de la nueva ley. Además, el descontento, como decia *El Monitor Republicano*, se aumentaria considerablemente en todos los Estados, pues nadie ignoraba la repugnancia con que se pagaban las contribuciones directas, aun por las personas de mejor criterio; y no seria difícil que la expresada ley diese lugar á nuevos disturbios y conmociones. La prensa, al combatir la iniciativa del ministro de Hacienda, seguia ocupándose del decreto sobre imprenta dado por el ministro de Justicia Aguirre, calificado de anticonstitucional por la suprema Corte de Justicia. El clamor contra ese decreto habia llegado á tal altura, que la Cámara de diputados declaró el 26 de Octubre con lugar á formacion de causa al ministro D. José M. Aguirre. Con motivo de esta declaracion, el expresado ministro Aguirre se separó del Ministerio de Justicia, siendo el blanco de algunos periódicos de la oposicion que anhelaban ver el resultado de aquel negocio. Erigida el dia 25 de Noviembre en gran jurado la Cámara de senadores para declarar si era ó no culpable, declaró no serlo, y, en consecuencia, fué absuelto de todo cargo, aunque no por esto lo fué por la opinion pública.

La situacion del Gobierno era entretanto cada vez mas comprometida. Sin recursos para atender á los distintos puntos por donde habia asomado la revolucion, iba siendo



ésta cada vez mas imponente. Los sublevados de Mazatlan, se adhirieron al plan proclamado en Guadalajara; en la Piedad, como tengo referido, se habia pronunciado el coronel Bahamonde contra el gobernador de Michoacan D. Melchor Ocampo; Zamora y otras muchas poblaciones se declararon asimismo contra el Gobierno; y el 30 de Octubre, se pronunció en Aguascalientes, por el plan de Guadalajara, D. Anastasio Rodriguez, quedando dueño de la poblacion.

1852. La prensa oficial trataba de neutralizar la fuerza de cada uno de aquellos golpes de fortuna, publicando cartas de varias personas en que se pintaba en completo desconcierto á los revoltosos; víctima de horribles depredaciones á los pueblos donde dominaban; sin fuerza para resistir á las tropas que iban á combatirles, y en ese estado lamentable en que los Gobiernos procuran presentar siempre al partido que les combate. Una noticia plausible vino, entre tantas contrarias para el poder, á proporcionarle un instante de satisfaccion. El teniente coronel D. José María Flores, comandante del escuadron de las colonias, habia atacado la retaguardia de los franceses que acaudillaba el conde Raousset, en el paraje de las Avispas, entre el Pocito y la Cieneguita, haciéndoles seis muertos y cuatro prisioneros, y logrando quitarles sesenta y cuatro fusiles, tres barricas de pólvora, cuatro rifles, algunos equipajes, harina y diez y ocho mulas aparejadas. Aunque este golpe á la retaguardia no equivalia á un triunfo sobre la expedicion, era, sin embargo, una muestra de la actitud hostil y activa que guardaba la tropa mejicana contra la expedicion, y lo poco que ésta debia esperar en su favor.

El conde Gaston Raousset de Boulbon, continuó sin embargo procurando excitar la rebelion del país contra el Gobierno del Estado, presentándole como enemigo de la colonizacion, que era el medio poderoso de que Sonora prosperase; pero sus esfuerzos eran inútiles, y pronto vió que su posicion era altamente crítica. Persuadido al fin de que con la corta fuerza que le seguia no podria jamás llegar al objeto que deseaba, que era dominar el Estado, y dando en consecuencia entonces oidos á los consejos de varias personas respetables que le escribian para que entrase en arreglos con las autoridades mejicanas, se resolvió á esto último. Con efecto, el dia 4 de Noviembre se verificaron en el rancho de San José de Guaimas, los convenios, por los cuales el conde Gaston Raousset de Boulbon deponia su actitud hostil. En el documento en que se firmaron los expresados convenios, decian los subordinados al conde Raousset, lo siguiente: «Los abajo firmados, miembros de la compañía francesa, de que es comandante el conde Gaston Raousset de Boulbon, declaran que han venido á este país con una intencion sana, y que engañados porque se les aseguraba que no se les queria dejar trabajar las minas, han hecho la guerra, sin saber en realidad por qué combatian, ni á qué aspiraban: declaran que se les habia dicho que un partido de los que existen en el Estado, les ayudaba, y pretendia que le prestáran los franceses la cooperacion de su fuerza, para combatir á las personas que se hallaban en el poder, de quienes se les aseguraba que tenian la intencion de atajarles y de destruir sus derechos: declaran que fueron engañados, y que están convencidos de haber obrado de una manera